

the work of the same, subject to the law and the bylaws.  
c) Annually submitting to government agencies and to the administrators of the company for their approval, reports, financial reports, balance sheets, and any other document that are required by company statute.  
d) Complying with corporate and tax obligations at the relevant Ecuadorian organs, within the time limits established by law.  
e) Appointing and removing company personnel and fixing their remuneration, as well as establishing their duties and powers.  
f) Opening and closing checking and savings accounts in the name of the company and drawing on them, as well as establishing the company officials who will have signing authority on them.  
g) Managing and overseeing the accounting and the hiring of the External Auditor and facilitating in the event it is necessary in the accounting audit.  
h) Formulating balances and entries at the end of each year.  
i) Issuing, accepting, and signing bills of exchange and any other draft with the limitations.  
j) Complying with and enforcing the decisions of the organs of the government and the company's administration.  
k) Performing all kinds of work and administrative processes before the National Revenue Service of Ecuadorian Institute of Social Security (IESS), municipalities, National Institute of Procurement (INCOP) before any other public or private institution.  
l) Dealing with third parties

Sincerely  
D. J. Misener, Ph.D., P.Eng.  
President  
PATERSON, GRANT & WATSON LIMITED  
WILLIAM H. ABBOTT  
Barrister & Solicitor  
A Notary Public and Commissioner of Oaths in and for the Province of Notario, Canada  
R A Z O N D E  
PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Miguel Angel Puente Asquet, abogado con matrícula profesional No. 5355 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en QUINCE fojas útiles, y en esta fecha los documentos varios de la Compañía PATERSON, GRANT & WATSON LIMITED.-  
Quito, a ocho de Mayo del año dos mil trece.  
Doctora Paola Delgado Looz  
Notaria Segunda del Cantón Quito  
Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta tercera copia certificada de la protocolización de documentos varios, otorgado por: PATERSON, GRANT & WATSON LIMITED, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil trece.  
Doctora Paola Delgado Looz  
Notaria Segunda (E) del cantón Quito  
RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.2645, de fecha 28 de Mayo del 2013, emitida por la Intendencia de Compañías de Quito Subrogante, en la que califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, que constan en dos protocolizaciones otorgadas en la Notaria Segunda del Cantón Quito, con fecha 08 de Mayo del 2013, autoriza el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, en

## CONVOCATORIA

Se convoca a Junta Universal de Socios de la Compañía SAMAINTEG CIA. LTDA., el día viernes 5 de julio de 2013 a las 15h00 PM en el Edificio MM JARAMILLO ARTE-AGA ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Gran Colombia 12-144 y José Martí, sector La Alameda. Para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión a cargo del Presidente.
3. Informe de Gerente
4. Informe Financiero
5. Análisis de los Estados Financieros
6. Cambio del Objeto Social y consecuente Reforma de Estatutos
7. Cambio de Domicilio Legal de la Empresa
8. Autorización al Representante Legal para que proceda a realizar los trámites pertinentes, para el perfeccionamiento de todo lo resuelto en esta Junta.

### NOTA

La convocatoria se realizará a la hora señalada, en caso de inasistencia de uno o varios socios de la compañía la reunión se iniciará una hora después con el número de socios que estén presentes, cuyas resoluciones serán obligatorias para todos.

Ing. Fernando Freire Sánchez  
GERENTE

PIAC/95552/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A.

La compañía COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS LIDERTAX S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20/05/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.003147 de 25/junio/2013, con la siguiente modificación: En el Art. Décimo Primero del estatuto social, *suprimese* desde "primer" y única convocatoria" hasta "capital social" y se agrega lo siguiente "primera convocatoria si está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del capital pagado", conforme establece el Art. 237 de la Ley de Compañías.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 816,00 Número de Acciones 816 Valor US\$ 1,00. Capital Autorizado US \$ 1.632,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE A BRINDAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE COMERCIAL DE TAXI EJECUTIVO.

Quito, 25/junio/2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURIDICO DE  
COMPAÑIAS

AC/95553/11